



Radicado: 2017-655 – 00
Proceso: VERBAL
Demandante: BANCO BBVA Nit 860.003.020-1
Demandado: GERMAN ALBERTO SARABIA HUYKE - C.C. N° 8.739.359.

INFORME DE SECRETARIA

Señora Juez a su despacho el presente proceso verbal, junto con la solicitud de la parte demandante donde solita la entrega de vehículo y la orden de cancelación de la captura del automotor.

Barranquilla, agosto 25 de 2022.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

Juzgado Octavo (8°) De Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple De Barranquilla, agosto veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

Tal como se indica en el informe secretarial, se vislumbra el contenido del escrito de presentado por correo electrónico, con el cual solicita que se ordene al gerente o al administrador del parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTOTRIZ, la entrega del vehículo de Placas IEQ-861, Marca: DODGE, Modelo: 2015, Línea JOURNEY SXT 2 .4, Chasis: 3C4PDCCB5FT521874, Color: Negro., así mismo solicita que ordene el levantamiento o cancelación de la orden de captura o inmovilización del vehículo, por ser procedente se accederá a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar al representante legal del parqueadero SERVICIO INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A. o quien haga sus veces realizar la entrega del vehículo de Placas IEQ-861, Marca: DODGE, Modelo: 2015, Línea JOURNEY SXT 2 .4, Chasis: 3C4PDCCB5FT521874, Color: Negro a la parte ejecutante BANCO BBVA identificada con Nit 860.003.020-1.

SEGUNDO: Decretar levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo de Placas IEQ-861, Marca: DODGE, Modelo: 2015, Línea JOURNEY SXT 2 .4, Chasis: 3C4PDCCB5FT521874, Color: Negro. Oficiése a la Policía Nacional y/o SIJIN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b96a87e89aa70d6138dd8f4b0c685cf4dc2d22a1d5258effea47ff18722b33da**

Documento generado en 25/08/2022 03:18:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>